



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 137

Bogotá, D. C., viernes, 13 de abril de 2018

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2018

(marzo 20)

Legislatura 2017-2018

(Segundo Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 20 de marzo de 2018, siendo las 1:30 p. m., de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria. Primero que todo un saludo a todos nuestros compañeros y a todos los que nos acompañan. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Muy buenas tardes siendo las 2:10 de la tarde procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos

Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Díaz Lozano Élberty
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Jiménez López Carlos Abraham
Marulanda Muñoz Norbey
Navas Talero Germán
Penagos Giraldo Hernán
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rodríguez Édward David
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sánchez León Óscar Hernán
Suárez Melo Leopoldo
Zambrano Eraso Béner.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Caicedo Sastoque José Edilberto
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Osorio Aguiar Carlos Édward
Pedraza Ortega Telésforo
Sanabria Astudillo Heriberto
Valencia González Santiago
Vanegas Osorio Albeiro.

Con excusa adjunta:

Molina Figueredo John Eduardo
 Rojas González Clara Leticia
 Santos Ramírez José Neftalí.

Secretaria:

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum decisorio, por favor señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2017-2018
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Martes veinte (20) de marzo de 2018

01:30 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente. Habiendo quórum decisorio, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Bueno ya habiéndose registrado quórum decisorio y ya habiéndose leído el Orden del Día le pregunto a la Comisión, si aprueba el Orden del Día leído. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo Negocios sustanciados por la Presidencia.

Presidente:

Bueno, a todos los compañeros, próximos Senadores de parte de esta Mesa Directiva, pues se les quiere regalar una felicitación, también a los compañeros que el próximo. Yo les pido a los de sonido que me ayuden un poquito por favor con el sonido.

Les solicito un poquito de silencio otra vez. Devolviéndole otra vez el saludo de felicitación a los compañeros que el próximo periodo estarán en el Senado de la República, darles la más sincera felicitación y un aplauso y de verdad un buen trabajo como a los compañeros que estarán acá en la Cámara el próximo periodo, espero que sigan en esta Comisión, que sigan, continúen que de verdad esta es la mejor, la mejor Comisión sin duda alguna, la Comisión por excelencia del Congreso de la República y de verdad que los mismos compañeros estén acá, continúen acá apoyando y pues a los otros compañeros también desearles muy buenos éxitos, sé que todos estaremos en el servicio público, sé que todos seguiremos con la voluntad de servicio público. Igual felicitaciones a todos.

Estamos en el punto de los Negocios Sustanciados por la Presidencia no sé si alguien quiera referirse a algún tema, alguien quiere. Así lo manda la Ley 5ª, esos fueron nuestros antecesores que pensaban en eso, si alguien quiere tomar el uso de la palabra, quiere brindar un saludo, quiere mencionar alguna situación el micrófono es de ustedes, seguimos en discusión de los Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Siendo así, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Tercero Anuncio de Proyectos de acuerdo al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003.

Proyectos con Ponencia para Primer Debate, discusión y votación de la Comisión.

1. **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.**
2. **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.**
3. **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en**

- los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.*
4. **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.
 5. **Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al Estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.
 6. **Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales.
 7. **Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 y, del Decreto número 2241 de 1986, y 7°, de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
 8. **Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.
 9. **Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.
 10. **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara**, 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
 11. **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara**, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.
 12. **Proyecto de ley número 092 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el protocolo estandarizado de atención a las mujeres potencialmente expuestas o que sean víctimas de violencia, que se encuentren en el exterior; se modifican algunos artículos de la Ley 1257 de 2008, la Ley 1761 de 2015; y se dictan otras disposiciones.
 13. **Proyecto de Ley Orgánica número 040 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.
 14. **Proyecto de ley número 074 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones.
 15. **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara**, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.
 16. **Proyecto de Ley Estatutaria número 080 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al derecho a la honra, buen nombre, a la intimidad personal, familiar y a la imagen.
 17. **Proyecto de ley número 070 de 2017 Cámara**, por la cual se adiciona Ley 1098 de 2006, artículo 25 y 39 numeral 4 y se dictan otras disposiciones.
 18. **Proyecto de ley número 094 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se reforma los artículos 72 y 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.
 19. **Proyecto de ley número 011 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 563 de la Ley 906 de 2004, adicionado por la Ley 1826 de 2017, y se dictan otras disposiciones.
 20. **Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan Normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.
 21. **Proyecto de Ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
 22. **Proyecto de ley número 073 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece una inhabilidad para condenados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, y violencia intrafamiliar, y se establece el registro de dichas inhabilidades.
 23. **Proyecto de ley número 321 de 2017 Cámara**, 71 de 2016 Senado, por la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1454 de 2011.
 24. **Proyecto de ley número 050 de 2017 Cámara**, por la cual se formula los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes; se modifica el código penal y se dictan otras disposiciones.
 25. **Proyecto de ley número 186 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines lucrativos y se crean controles para prevenir esta práctica, presentado por la honorable Senadora y el honorable Representante.

26. Proyecto de ley número 296 de 2017 Cámara, 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

Han sido leídos, señor Presidente, por instrucción suya los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Listo, ya una vez hecho el anuncio de proyectos pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Cuarto, lo que propongan los Honorables Representantes. Hay una proposición que fue radicada el 12 de diciembre de 2017 suscrita por la doctora Angélica Lozano donde dice de la siguiente manera:

Proposición:

Citación a Debate de Control Político: Con fundamento en lo contemplado en el numeral tercero del artículo 6° y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, me permito poner a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la presente proposición de Debate de Control Político sobre la extradición del ciudadano Luis Gustavo Moreno Rivera, quien, como ha sido plenamente conocido por la opinión pública, hizo parte de una compleja red de corrupción, encargada de comprar y vender decisiones judiciales para favorecer a políticos de las investigaciones que contra estos se adelantaban ante la Corte Suprema de Justicia, mientras ejercía la profesión como abogado independiente, y quien posteriormente fuere nombrado como Fiscal Anticorrupción por la administración del actual Fiscal General de la Nación, en hechos que aún no han sido esclarecidos, como tampoco lo han sido las conductas punibles que pudo haber cometido en ejercicio de este importante cargo.

El conocimiento que tiene el señor Moreno Rivera frente a magistrados, exmagistrados, políticos y otros abogados que han pertenecido a la estructura criminal, que ha sido conocida por los medios de comunicación como el “Cartel de la Toga” es del mayor interés para la Justicia de Colombia, no solo para esclarecer estos hechos y garantizar Justicia para las víctimas de los mismos, sino principalmente para judicializar a quienes aún pueden estar ejerciendo altas dignidades en el Estado colombiano.

En este momento, la extradición rápida que se está adelantando ya fue aprobada por la Corte Suprema de Justicia, y conforme lo contemplado en el artículo 501 del Código de Procedimiento Penal, el cual nos permitimos citar en la parte correspondiente: “El concepto negativo de la Corte Suprema de Justicia obligará al Gobierno; pero si fuere favorable la extradición, lo dejará en libertad de obrar según las conveniencias nacionales”. Corresponde ahora al Presidente de la República, a través de su Ministro de Justicia y del Derecho, determinar la conveniencia nacional si es procedente

o no extraditar al señor Moreno Rivera. Para tal fin solicito sea citado el señor Ministro de Justicia y del Derecho Enrique de Jesús Gil Botero, así como la Ministra de Relaciones Exteriores María Ángela Holguín Cuéllar y sean invitados el señor Procurador General de la Nación Fernando Carrillo Flórez y el señor Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia Eugenio Fernández Carlier, para que en la fecha y hora que la Mesa Directiva determine, se adelante el Debate de Control Político y que conforme al estricto término preceptuado en el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 absuelvan el cuestionario que se presenta a continuación.

Está el cuestionario al señor Ministro de Justicia y del Derecho, el cuestionario a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, al señor Procurador General de la Nación y al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Suscrita la proposición señor Presidente y Honorables Representantes por la doctora Angélica Lozano. Ha sido leída la proposición señor Presidente puede usted ponerla en consideración y votación al pleno de la Comisión.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión a la proposición, le pregunto a la próxima Senadora, Representante Angélica Lozano, si quiere hacer alguna intervención sobre la proposición. No, okey perfecto. Entonces anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes. Señor Presidente no hay más proposiciones en la Secretaría.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente el último punto cuarto, lo que propongan los Honorables Representantes ya se leyó la proposición que había en la Secretaría, no hay ninguna otra proposición, así que se ha dado por concluido el Orden del Día establecido por la Mesa.

Presidente:

Habiéndose agotado el Orden del Día y al no tener intervenciones de los demás Parlamentarios, ¿hay alguno que quiera pedir la palabra ya habiéndose agotado el Orden del Día? Entonces siendo así se levanta la Sesión y se cita para el día de mañana 9:30 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 2:30 de la tarde y se ha convocado para el día de mañana a las 9:30 de la mañana con los proyectos anunciados por instrucción suya señor Presidente.

Anexos: once (11) folios.

RESOLUCION Nº MD- U 548 DE 2018
(20 MAR. 2018)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3°. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la doctora María Fernanda Rodríguez, Asesora de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor JOHN EDUARDO MOLINA FIGUERO, mediante oficio radicado el 13 de marzo de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Molina Figueredo, para ausentarse de sus deberes cumplidos los días 20 y 21 de marzo del presente año, en razón a la atención de asuntos de índole personal que requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado, hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN EDUARDO MOLINA FIGUERO, por los días veinte (20) y veintuno (21) de marzo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN EDUARDO MOLINA FIGUERO para que se ausente de sus funciones congresistas por los días veinte (20) y veintuno (21) de marzo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOHN EDUARDO MOLINA FIGUERO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresista, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 MAR. 2018

[Firma]
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

[Firma]
LINA MARIA BARRERA RUEDA
 Presidente Vicepresidencia

[Firma]
GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente

[Firma]
JOSE DOMESTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2018

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

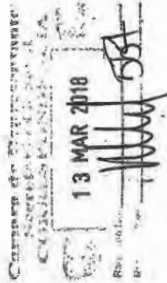
Reciba un Cordial Saludo:

Por instrucciones del **H.R. JOHN EDUARDO MOLINA FIGUERO**, me permito solicitarle de manera respetuosa conceda permiso al Representante **MOLINA** para ausentarse de los deberes congresuales (plenaria y comisión respectivamente) los días 20 y 21 de marzo del año en curso. Lo anterior por razones de índole personal que requieren de la imperiosa presencia del parlamento.

Agradezco de antemano, su pronta y positiva respuesta a la presente.

Aterramente,

[Firma]
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ C.
 Asesor UTL
 H.R. John Eduardo Molina Figueredo
 Depto. de Casanare





Bogotá D.C., 20 de marzo de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaría Comisión
Cámara de Representantes
Ciudad

Doctora Amparo Janeth Calderón.

Por medio de la presente, remito para los fines pertinentes, resolución MD – 0533 de 2018, que servirá de excusa válida para inasistencia a las sesiones que se llegaren a convocar entre el 18 de marzo y el 23 de marzo de 2018.

Cordialmente,

STEPHANIE ZAMBRANO FLOREZ
Asistente I

Anexo lo enunciado

*April 20/18 p.m.
por p.i.
el padre de la patria*

Acto 18

RESOLUCION N° MD- 0533 DE 2018 15 MAR. 2018

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS, mediante oficio radicado el 05 de marzo de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 18 y el 23 de marzo de 2018, con el propósito de participar en el Comité Preparatorio del Programa de Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Ligeros (APAL), a realizarse en Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Conferir Comisión Oficial entre el dieciocho (18) y el veintitrés (23) de marzo de 2018, a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS, para que participe en el Comité Preparatorio del Programa de Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Ligeros (APAL), a realizarse en Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

La asistencia de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y víveres, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 MAR. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

JULIANA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Segundo Vicepresidente
Hermes Tauri Viquez
Secretaría General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

<p><i>Clinica Santa Ana S.A.</i> S. por la acción</p>	<p>CERTIFICACIONES</p>	<p>CODIGO</p>	<p>OD-AM-GD001</p>
<p>076 000296</p>		<p>VERSION</p>	<p>002</p>
<p>San José de Cúcuta, 20 de marzo 2018</p>	<p>PAGINA</p>	<p>1 DE 3</p>	

GERENCIA

CERTIFICA QUE:


El señor **JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero **13256635** se encuentra hospitalizado en nuestra institución del 15 de marzo del 2018, hasta la fecha.

Esta constancia se expide para El Dr. Carlos Arturo Correa Presidente de la Comisión Primera de la Cámara

CLINICA SANTA ANA S.A.

Hugo Ernesto Verjgel Rodríguez
Gerente

Elaboro: Leidy D.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2018

Doctora
AMPARO JANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 Ciudad.

Cordial Saludo.


Por instrucción del H.R. JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, me permito anexar certificación emitida por la Clínica Santa Ana S.A. a nombre del Dr. Carlos Arturo Correa, donde consta que el Representante se encuentra recluso desde el pasado 15 de marzo del presente año, para los fines pertinentes.


Igualmente, le comunico que la incapacidad será presentada tan pronto como sea emitida.

Agradezco la colaboración al respecto.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO PUNTES
 Asistente Unidad de Trabajo Legislativo





www.clinicasantaana.com
 Avenida 11E No 8-41 barrio coltag P.B.X. 5828384



HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2017 - 2018
 SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
 "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

ORDEN DEL DIA

MARTES VEINTE (20) DE MARZO DE 2018

01:30 P.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

III

ANUNCIO DE PROYECTOS
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente

Carlos Arturo Correa Mojica

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortes Castillo



PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLITICO

Señor Presidente:
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Comisión Primera Constitucional Permanente

Respetado Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en el numeral tercero del art. 6º y los arts. 234, 237 y 249 de la ley 5ª de 1992, me permito poner a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la presente proposición de debate de control político sobre la extradición del ciudadano LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA, quién, como ha sido plenamente conocido por la opinión pública, hizo parte de una compleja red de corrupción encargada de comprar y vender decisiones judiciales para favorecer a políticos de las investigaciones que contra estos se adelantaban ante la Corte Suprema de Justicia, mientras ejercía la profesión como abogado independiente, y quién posteriormente fue nombrado como fiscal Anticorrupción por la administración del actual Fiscal General de la Nación, en hechos que aún no han sido esclarecidos, como tampoco lo ha sido las conductas punibles que pudo haber cometido en ejercicio de ese importante cargo.

El conocimiento que tiene el señor MORENO RIVERA frente a magistrados, exmagistrados, políticos y otros abogados que han pertenecido a la estructura criminal que ha sido conocida por los medios de comunicación como el "Cartel de la Toga" es del mayor interés para la Justicia Colombia, no solo para esclarecer estos hechos y garantizar justicia para las víctimas de los

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Proposición aprobada
 X Unanimidad de los
 asistentes en Acto # 18
 de Marzo 2018.*

*11/12/2018
 [Signature]*

mismos, sino principalmente para judicializar a quienes aún pueden estar ejerciendo altas dignidades en el Estado Colombiano.

En este momento, la extradición rápida que se está adelantando ya fue aprobada por la Corte Suprema de Justicia, y conforme lo contemplado en el art. 501 del Código de Procedimiento Penal, el cual nos permitimos citar en la parte correspondiente: "El concepto negativo de la Corte Suprema de Justicia obligará al gobierno; pero si fuere favorable a la extradición, lo dejará en libertad de obrar según las conveniencias nacionales." Corresponde ahora al Presidente de la República, a través de su Ministro de Justicia y del Derecho, determinar la conveniencia nacionales si es procedente o no extraditar al señor MORENO RIVERA. Para tal fin solicito sea citado el señor ministro de Justicia y del Derecho ENRIQUE DE JESÚS GIL BOTERO, así como la ministra de relaciones exteriores MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR, y sean invitado el señor Procurador General de la Nación: FERNANDO CARRILLO FLÓREZ y el señor presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia: EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, para que en la fecha y hora que la mesa directiva determine, se adelante debate de control político y que conforme al estricto termino preceptuado en el art. 249 de la ley 5ª de 1992 absuelvan el cuestionario que se presenta a continuación:

CUESTIONARIO:

Al Señor Ministro Justicia y del Derecho:

1. Informe a esta comisión ¿Cuáles son los delitos por los cuales está siendo investigado en Colombia el señor LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA?
2. ¿Informe a esta comisión cuales son los delitos por los cuales es requerido en Estados Unidos el señor LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA?

3. Informe a esta comisión si el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene un concepto favorable o desfavorable sobre la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA.

4. En el caso del Ministerio de Justicia y del Derecho tenga un concepto favorable sobre la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO, Informe ¿cuáles son las precisas razones de conveniencia nacional y las ponderaciones sobre los principios constitucionales y legales que rigen el trámite de extradición como: soberanía nacional, interés de la justicia y cooperación internacional de la justicia, que ha sido tenidos en cuenta para adoptar la decisión favorable?

5. Considerando que en el caso de la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO se cumplen los requisitos del art. 504 del Código de Procedimiento Penal ¿Se va a conceder la extradición del señor GUSTAVO MORENO en la modalidad de entrega diferida?

a. En caso de que la respuesta a esta pregunta sea negativa ¿Cuáles son las razones por las cuales se antepone un delito cualitativamente menor cometido en Estados Unidos por el señor MORENO, por encima de la soberanía Nacional, al comparar los graves delitos cometidos por él en Colombia?

6. En caso de que sea extraditado el señor LUIS GUSTAVO MORENO ¿Cómo va a garantizar el Gobierno Nacional que el señor MORENO pueda seguir colaborando con la justicia en los procesos que se adelantan en Colombia contra políticos, magistrados, exmagistrados y otros servidores públicos, asociados con delitos contra la administración pública y la recta y eficaz impartición de justicia?

7. Informe ¿Qué actuaciones judiciales como testigo tiene pendientes por realizar el señor LUIS GUSTAVO MORENO en Colombia?

8. Informe ¿Cuántas personas colombianas por nacimiento han sido extraditadas a Estados Unidos desde el año de 1997 hasta la fecha?

9. Informe ¿Cuántas personas colombianas por nacimiento han sido solicitadas en extradición por Estados Unidos desde el año de 1997 hasta la fecha?

10. Informe ¿Cuántas personas con nacionalidad estadounidense han sido solicitadas en extradición por Colombia desde el año de 1997 hasta la fecha?

11. Informe ¿Cuántas personas con nacionalidad estadounidense han sido extraditadas a Colombia desde Estados Unidos, en el periodo comprendido entre el año de 1997 hasta la fecha?

12. ¿Informe cuántas de las personas extraditadas desde el año de 1997 hasta la fecha han regresado a Colombia?

A la señora Ministra del Exterior:

1. ¿Exponga las razones y los resultados del informe de que trata el art. 496 del Código de Procedimiento Penal, en el caso del señor LUIS GUSTAVO MORENO?
2. ¿Informe a esta comisión, si conforme los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, existe vigente alguno que establezca el compromiso de entregar al señor LUIS GUSTAVO MORENO a los Estados Unidos?


Al Señor Procurador General de la Nación:

1. Informe a esta comisión ¿cuáles fueron las razones constitucionales y legales, para dar un concepto favorable a la Corte Suprema de Justicia sobre la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO?

Al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia:

1. Informe a esta comisión ¿cuáles fueron las razones constitucionales y legales que tuvo en cuenta la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia para avalar la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO?


ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Representante a la Cámara

<p>CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente</p> 	<p>CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ Vicepresidente</p>
<p>AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO Secretaria</p>	<p>DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria</p>

* * *

**COMISIÓN PRIMERA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 ACTA NÚMERO 19 DE 2018
 (marzo 21)
 Legislatura 2017-2018
 (Segundo Período)
 Sesiones Ordinarias**

En Bogotá, D. C., el día miércoles 21 de marzo de 2018, siendo la 10:05 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:05 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

- Bedoya Pulgarín Julián
- Bravo Realpe Óscar Fernando
- Cabal Molina María Fernanda
- Correa Mojica Carlos Arturo
- García Gómez Juan Carlos
- González García Harry Giovanni
- Jiménez López Carlos Abraham
- Navas Talero Carlos Germán
- Pedraza Ortega Telésforo
- Pereira Caballero Pedrito Tomás
- Roa Sarmiento Humphrey
- Rozo Rodríguez Jorge Enrique
- Sanabria Astudillo Heriberto
- Sánchez León Óscar Hernán
- Suárez Melo Leopoldo
- Valencia González Santiago.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Caicedo Sastoque José Edilberto
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- De la Peña Márquez Fernando
- Díaz Lozano Élbirt
- Hoyos Mejía Samuel Alejandro
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Marulanda Muñoz Norbey
- Osorio Aguiar Carlos Édward
- Penagos Giraldo Hernán

Pinto Hernández Miguel Ángel
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béner León.

Con excusa adjuntan los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
 Lara Restrepo Rodrigo
 Molina Figueredo John Eduardo
 Rojas González Clara Leticia
 Santos Ramírez Jose Nefthalí.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Buenos días, habiéndose registrado quórum deliberatorio señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2017-2018
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Miércoles veintiuno (21) de marzo de 2018
 09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

a) Actas de Sesiones ordinarias

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
08	OCTUBRE 17 DE 2017	1111/17
09	OCTUBRE 31 DE 2017	1112/17
10	NOVIEMBRE 08 DE 2017	1112/17
12	NOVIEMBRE 15 DE 2017	1113/17

b) Actas Sesiones conjuntas

(Procedimiento legislativo especial para la Paz)

06	SEPTIEMBRE 26 DE 2017	904/17
07	SEPTIEMBRE 27 DE 2017	936/17
08	OCTUBRE 02 DE 2017	945/17
09	OCTUBRE 03 DE 2017	977/17
10	OCTUBRE 04 DE 2017	978/17
11	OCTUBRE 09 DE 2017	1082/17

III

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senadora *Nadya Blel Scaff*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso número 514** de 2017.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 681** de 2017.

2. **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Édison Delgado Ruiz*.

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso número 514** de 2017.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 702** de 2017.

3. **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales*, honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez*.

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso número 611** de 2017.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 701** de 2017.

4. **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.**

Autor: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: honorables Representante *Clara Leticia Rojas González –C–*, *Jaime Buenahora Febres –C–*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Telésforo Pedraza Ortega* y *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso número 614*** de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 718*** de 2017.

• **Comentarios Minhacienda**

5. **Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al Estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo* y los honorables Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Sandra Elena Villadiego*.

Ponente: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 650*** de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 750*** de 2017.

6. **Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales.

Autor: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso número 616*** de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 761*** de 2017.

7. **Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 y, del Decreto número 2241 de 1986, y 7°, de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Hernando José Padauí Álvarez*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Álvaro López Gil*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso número 640*** de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 758*** de 2017.

8. **Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Óscar Ospina Quintero* y los honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*

Ponente: honorable Representante *Angélica Lozano Correa*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso número 694*** de 2017.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 761*** de 2017.

9. **Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso número 617*** de 2017.

Ponencia Primer debate: ***Gaceta del Congreso número 769*** de 2017.

10. **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar”

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso número 528*** de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso número 786*** de 2017.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente igualmente manifestarle que ya se ha registrado quórum decisorio, así que usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Ya habiéndose registrado quórum decisorio, anuncio que se abre la discusión sobre el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente Segundo, aprobación de actas:

Actas de Sesiones Ordinarias:

Acta número 08 de octubre 17 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2017.

Acta número 09 de octubre 31 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2017.

Acta número 10 de noviembre 08 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2017.

Acta número 12 de noviembre 15 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1113 de 2017.

Actas de Sesiones Conjuntas del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz:

Acta número 06 de septiembre 26 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 904 de 2017.

Acta número 07 de septiembre 27 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2017.

Acta número 08 de octubre 02 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2017.

Acta número 09 de octubre 03 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2017.

Acta número 10 de octubre 04 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 978 de 2017.

Acta número 11 de octubre 09 de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1082 de 2017.

Ha sido leído señor Presidente el primer punto del Orden del Día para la aprobación de las Actas de la Comisión, hay unas constancias con relación a la votación de estas Actas, si usted a bien lo tiene me permito leerlas.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase leer las constancias.

Secretaria:

Constancia:

Doctor Carlos Arturo Correa Mojica Presidente Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes. Respetado doctor Correa: En virtud

de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que no puedo votar las siguientes actas:

- Acta número 08 de fecha 17 de octubre de 2017, de Sesión Ordinaria, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2017.
- Acta número 08 de fecha 2 de octubre de 2017, de Sesión Conjunta (Procedimiento Legislativo Especial para la Paz), publicada en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2017.

Lo anterior, debido a que me encontraba ausente de las Sesiones presentando en su momento la excusa respectiva.

Cordialmente,

Santiago Valencia.

Igualmente el doctor Norbey, se abstiene de votar el Acta número 08 del 17 de octubre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2017. Lo anterior considerando que tenía excusa del día en que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dicha acta. Está suscrita por el doctor *Norbey Marulanda*.

Esas son las dos constancias señor Presidente que hay en la Secretaría.

Igualmente el doctor Chacón me ha manifestado que va a presentar una constancia, toda vez que estas Actas fueron de sesiones en las cuales él no participó como integrante de esta Célula Legislativa.

Presidente:

Señora Secretaria el doctor Chacón no ha radicado las constancias ¿cierto?

Secretaria:

No señor, pero no ha hecho presencia igual a la Sesión.

Presidente:

Entonces sometamos a consideración las actas con las respectivas constancias y al no estar presente el doctor Chacón podemos abrir la discusión, se abre la discusión de las actas correspondientes, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que el doctor Norbey se abstiene de votar el Acta número 08 de 2017 y el Representante Santiago Valencia, se abstiene de votar las Actas número 08 de 2017 y el Acta número 08 de octubre de 2017. Han sido aprobadas las actas con esas constancias señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyectos en Primer Debate para discusión y votación:

1. **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.**

Autor la Senadora *Nadya Blel Scaff*.

Ponente el honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Texto aprobado en la Plenaria del Senado en la *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017. Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente, la proposición con que termina el Informe de Ponencia si usted a bien lo tiene la puedo leer de manera inmediata.

Presidente:

Por favor lea la proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir Ponencia Positiva acogiéndome al texto definitivo aprobado en la Plenaria del Senado de la República sin modificaciones y solicitar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 87 de 2016 Senado, 325 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.*

Suscrita la proposición por el honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Igualmente quiero manifestar señor Presidente que este Proyecto tiene concepto del Consejo de Política Criminal así como de la Viceministra del Ministerio de Hacienda y del Procurador General de la Nación.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del proyecto, Representante Telésforo Pedraza, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, la Corte Constitucional a raíz de la situación que se presentó con un profesor en Honda, determinó en una Sentencia que el Congreso

de la República debería reglamentar esta materia, yo quisiera que primero se leyeran las conclusiones de los dos conceptos el del Ministerio de Hacienda y el del Consejo de Política Criminal sobre este tema señor Presidente, que se leyera el resumen, la conclusión de los dos conceptos tanto el del Ministerio de Hacienda, como el del Consejo de Política Criminal.

Y con relación a la Ponencia yo quisiera Representante Juan Carlos, me queda ahí un, digamos como un interrogante y es el tema de por qué el Ministerio de Educación, a mí me parece bien que esté el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar precisamente por el alto número de menores en estado de vulnerabilidad: ciento veintisiete mil niños que están hoy bajo el cuidado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a mí me parece muy bien que esté allá el registro, pero señor Presidente en el tema por ejemplo de la nominación de los profesores, ese registro pasa a llevarlo es el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional y yo me preguntaría pero bueno y el Ministerio Juan Carlos, el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación que son las que nominan a los profesores ¿no deberían ellos tener efectivamente esa información para los efectos respectivos de la nominación? Porque pues está muy bien que lo lleve para los efectos de los delitos, etc., de las reincidencias que lo lleve la Policía y el Ministerio de Defensa, pero para los efectos prácticos de la designación de los funcionarios, de los profesores pues el propio Ministerio de Educación Nacional y las propias Secretarías deberían tener algún tipo de información sobre este particular.

Entonces yo le solicitaría vuelvo a repetir, que se pudiera leer yo ayer leí los dos conceptos el del Ministerio de Hacienda y el del Consejo de Política Criminal, pero valdría la pena de todas maneras que la Comisión brevemente pudiera tener siempre como se sucedía en el pasado y me parece bien que la Secretaría haya informado que existen esos conceptos, ya lo iba a pedir, pero ya que la Secretaría lo dijo que lea el concepto final de esas dos entidades y esa pregunta que le iba a hacer aquí al Representante Ponente al doctor Juan Carlos García, sobre el registro. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Vamos a hacer lo siguiente voy a darle el uso de la palabra al Representante Germán Navas, inmediatamente después la Secretaría lee los conceptos y después le damos el uso de la palabra al Coordinador Ponente. Doctor Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire, por qué no dejamos de darle tanta función al Ministerio de Defensa y a la Policía, esta función acertadamente lo está dibujando Telésforo, no es una función de carácter penal ni persecutoria, esto ya es de la Procuraduría General Nación que es la que tiene que llevar a nivel nacional el archivo de las personas

que están inhabilitadas para desempeñar cargos públicos, a estos sujetos no los están persiguiendo para meterlos presos, ni están sacándole sus antecedentes judiciales, lo obvio es que quien vaya a celebrar este tipo de contratos con la nación, el departamento o el municipio o en ese tipo de entidades, solicite a la Procuraduría le informe si él se encuentra dentro del registro de inhabilitados.

Para qué meterlo en un campo que nada tiene que ver con lo que se está buscando, yo le entiendo eso al doctor Telésforo, estamos en tiempo todavía de cambiarlo no sé quién es el Ponente en este caso. Doctor García, por qué no me ayuda en eso de racionalizar, saquemos al Ministerio de Defensa de acá porque esto no es un problema policivo ni penal, esto es un problema disciplinario de organizar y digamos Procuraduría usted nos va a decir quién está inhabilitado para desempeñar este tipo de cargo o este tipo de labor y punto, me parece a mí que es lo más acertado, no sé qué opine profesor Telésforo. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria por favor sírvase leer la conclusión de los conceptos e inmediatamente después el Coordinador Ponente.

Secretaria:

Sí señor Presidente, como lo había manifestado el proyecto tiene tres conceptos, el primer concepto es del Consejo de Política Criminal, ese concepto fue emitido desde su trámite en el Senado y la conclusión dice:

Concepto Consejo de Política Criminal:

Por los anteriores criterios de inconveniencia político-criminal de los Proyectos sumados a la necesidad de fortalecer la exigencia de construcción de proyectos de ley o de acto legislativo en materia penal que posean una amplia y consistente sustentación principalmente fundada en la evidencia empírica, relativa a su constitucionalidad, conveniencia, pertinencia y necesidades incluidas en sus exposiciones de motivos se emite el presente concepto desfavorable, sin embargo se destaca que de realizarse las modificaciones a las que se alude en el numeral 5 de este concepto sobre la necesidad de mejoramiento del proyecto de ley, el Proyecto de Ley Estatutaria puede tener viabilidad.

Ese concepto fue emitido desde el trámite en el Senado de la República. Luego hay un concepto que manda la Viceministra de Hacienda y en conclusión dice:

Concepto Ministerio de Hacienda: De acuerdo a lo expuesto esta cartera solicita se tenga en cuenta las anteriores consideraciones, no sin antes manifestarle las disposiciones de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente.

Y finalmente el Procurador manda una comunicación a la Secretaría de la Comisión y solicita que estos proyectos que tienen la finalidad de crear restricciones para personas condenadas por

delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes, que se cree una Comisión porque hay varios Proyectos que se han tramitado con esta finalidad entonces el Procurador solicita que se cree una Comisión para que se haga un estudio de los mismos y en relación a esa materia se pueda llegar a algunos acuerdos y participe la Procuraduría y la Defensoría.

Todos estos conceptos en su debido momento se le hicieron dar a conocer al único Ponente al doctor Juan Carlos García. Ese es el informe señor Presidente de la Secretaría.

Presidente:

Le vamos a dar ahora el uso de la palabra al Coordinador Ponente e inmediatamente después Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias Presidente. Este proyecto es un proyecto de ley de autoría de la Senadora Nadya Blel, que entre otras cosas acierta el Procurador que hay distintos proyectos que cursan en el Congreso de la República en el mismo sentido, bien lo enunciaba el doctor Telésforo Pedraza en el día de hoy, frente a un caso puntual de los muchos casos que están sucediendo en nuestro país, en el cual toda la Comisión tenemos el mismo concepto que es tratar de proteger a los menores, las cifras son cada vez peores en nuestro país, estamos hablando de treinta y nueve niños o niñas diarias abusadas en el país y todo lo que se pueda hacer desde el Congreso de la República para prevenir, para proteger pues es un logro que nosotros debemos tener a consideración en esta Corporación.

Pero lo que han demostrado algunos estudios en Colombia no solamente es el tema de la resocialización sino de la reincidencia, de la reincidencia de estas personas que han cometido delitos de abusos contra los niños sexuales y siguen reincidiendo y aún más frente a unos estudios que también no solamente ha analizado Colombia sino la sociedad internacional de lo que representa el contacto directo como lo manifestó el doctor Telésforo, del profesor frente al alumno que puede reincidir, puede ser y está científicamente demostrado.

En ese orden de ideas yo creo que en la Comisión estamos todos de acuerdo que tratar de buscar estas inhabilidades que Colombia no las tiene pero otros países sí las tiene en el contorno internacional, las tiene como unos medios de protección muy grandes y a veces son más fuertes. Entonces se trató de buscar y adecuar para el modelo de Colombia un procedimiento que no fuera victimizar nuevamente a los que cometieron y se resocializaron, por eso se pensó en el Ministerio de Defensa, pero yo creo que lo que debemos entre todos es tratar de fortalecer este Proyecto para que avance en la Comisión Primera y primero sea un mensaje bien recibido en el país frente a la protección de los menores de nuestro país, segundo un mensaje frente a esas personas que todavía están escondidas y son abusadores sexuales

de nuestros niños y tercero como un mensaje de educación en los colegios y en la sociedad y es muy importante.

¿Por qué se hizo la delimitación en el Bienestar Familiar de los delitos? Porque es el ente regulador, el ente que está a cargo de la niñez del país, luego se hizo la reserva en el Ministerio de Defensa, ¿para qué la reserva del Ministerio de Defensa?, como hace con el menor infractor, para que no sea algo público que esté nuevamente victimizando a los que han cometido estos delitos, por eso el Sistema de Verificación es interno, el Sistema de Verificación se hace de una manera que no sea pública frente a todo el mundo, sino que la persona que quiera acceder a unos cargos delimitados en este caso pensaría yo que es el del jardín, el del profesor, el del que reincide en la Universidad, bueno tantos cargos que tengan de pronto un contacto que pueda poner al menos en un porcentaje en riesgo a la niñez, pues nosotros debemos tratar de organizar todos los mecanismos.

No comparto mucho el concepto del Consejo de Política Criminal, porque aquí no estamos creando ningún tipo penal no, pero bueno tendremos que entrar a debatir eso en la Plenaria si es a bien pero tanto el Bienestar Familiar como otras entidades la misma Procuraduría cree conveniente que debemos un poco extender estas inhabilidades y sería bueno darle Primer Debate, retomarle y unificar los proyectos a lo que bien tenga señor Presidente de la Comisión, yo creo que el concepto de todo es que es un proyecto bien encaminado de la Senadora Nadia Blel y que es necesario como lo tienen otros países, necesitamos aterrizar la forma y el modo al cual nosotros debemos hacerlo para que sea eficaz y eficiente y brindemos la protección a la niñez de Colombia, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente, Juan Carlos lo que pasa es que a mí me queda una duda, veo un vacío y es que en Colombia tenemos un drama y es que el lugar más inseguro para los niños en Colombia son sus hogares, el 66% de los abusos sexuales contra menores se dan en su casa, en su hogar, con familiares, entonces está muy bien, acá estamos cubriendo un riesgo, una parte del riesgo, pero la mayor parte del riesgo que está en sus hogares, por ejemplo piense en el caso de una mujer cabeza de hogar que tiene tres, cuatro hijos y se va a casar por segunda o por tercera vez, esos niños muchas veces quedan expuestos al abuso del padrastro por ejemplo, ese no está cubierto, esa mujer no tiene la posibilidad de ver si la persona con la que va a convivir, con la que se va a casar es un abusador sexual o tiene un registro, tiene antecedentes de abuso o de violencia sexual contra menores, a esa no la estamos protegiendo.

Ahí queda ese hueco, está ese vacío y yo creo que esa también la debemos proteger porque ahí están la

mayoría de los casos, más del 60% de los casos son en los hogares y esa está desprovista. Hombre que sí, que todos tenemos derecho a una segunda oportunidad, y si hemos purgado una sanción pero yo creo que con los niños no podemos asumir riesgos, el abusador de menores con ese no podemos asumir riesgos, porque además son generalmente patologías que no se curan y no podemos en virtud de garantizarle al abusador de menores una segunda oportunidad, poner en riesgo a otros niños de ser de nuevo abusados. Entonces yo creo que el registro debería ser más amplio y que esas personas puedan acudir al registro para ver si un potencial agresor o abusador pues lo están metiendo a su casa, a esas mujeres y a esos niños hay que protegerlos, entonces pensemos en la posibilidad de ampliarlo no solo para el que está aspirando a ser el rector de un colegio o el encargado de un jardín infantil, etc., eso está muy bien, pero el gran hueco sigue ahí, no sé qué podríamos hacer al respecto, señor Ponente, qué sugiere usted que podamos hacer nosotros en la Comisión para que de una vez salga de acá ya con ese vacío cubierto. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Seguimos en discusión de la Ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, señora Secretaria llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Chacón Camargo Alejandro Carlos	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élberty	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Excusa
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí

Santos Ramírez José Neftalí	Excusa
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Puede cerrar usted la votación señor Presidente.

Presidente:

Okey se cierra la votación, por favor informar el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Presidente este proyecto consta de cinco artículos incluida la vigencia y hay dos proposiciones de la doctora Clara Rojas ambas, una es al artículo 3° y otra al artículo 4°, las dos proposiciones se le hicieron llegar con antelación al doctor Juan Carlos, además la honorable Representante Clara se encuentra con excusa, pero el Pleno de la Comisión decide con relación a las mismas.

Presidente:

Le voy a dar el uso de la palabra al Ponente, señor Juan Carlos García para definir las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Presidente vamos a acoger el artículo 3° la proposición de la doctora Clara, previa expresa autorización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es solo de redacción y es para dejarla más clara, pero en la otra proposición la del artículo 4° dejémosla sobre constancia para poderla estudiar bien y al segundo debate lo hacemos, aquí se encuentra la Senadora Nadia Blel que quería igualmente al final si le regala un espacio cuando terminemos el proceso. Para acoger las solicitudes y hacer un debate también debería conformarse la Comisión que pidió el Procurador y poderla hacer en los distintos Partidos. Gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor lea las proposiciones y las respectivas constancias.

Secretaria:

Sí señor Presidente, la proposición que acoge el Ponente además de la presentada por la doctora Clara es al artículo 3° en el segundo inciso adicionar la expresión “previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”, tal cual esa es la única adición que se haría al artículo 3°. En el artículo 4° la doctora Clara, solicita que se elimine el párrafo que trae el texto de la Ponencia, el doctor Juan Carlos dice que lo dejemos como constancia para la Ponencia de Segundo Debate.

Esas son las proposiciones, señor Presidente puede usted poner en consideración y votación el articulado con la proposición al artículo 3° y la constancia al artículo 4°.

Presidente:

Listo vamos a someter el articulado con la proposición y la constancia. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia que existe el quórum requerido en el recinto de la Comisión.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretaria:

Título “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leído el título señor Presidente. La pregunta por instrucción suya, señor Presidente, pregunto a los integrantes de la Comisión Primera si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del título y de la pregunta, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe el quórum decisorio requerido.

Presidente:

Okey, vamos a otorgar el uso de la palabra a la Senadora Nadia Blel, Senadora tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Blel Scaff:

Buenos días para todos, señor Presidente muchas gracias, a todos los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes agradecer el apoyo a este proyecto. Este proyecto busca precisamente proteger a todos los niños colombianos, hemos visto varios casos en nuestro país donde lastimosamente quienes tienen el deber de protección de nuestros niños, el deber de educación de nuestros niños, el deber de formación de nuestros niños, son personas que han atentado contra su dignidad, que han cometido actos atroces, delitos que no solamente atentan físicamente con nuestros niños sino también con su desarrollo psicológico y emocional.

Por eso les agradezco el respaldo, les agradezco que hoy estemos dando un paso más cerca hacia la protección de nuestros niños para que ellos puedan crecer en un ambiente sano, en un ambiente digno y puedan desarrollarse como debe ser, luchando

por sus sueños, luchando por sus alegrías y por sus pasiones, donde nadie ni nada atente contra su vida y contra su razón de ser. A todos los miembros de la Comisión especialmente al Ponente, al doctor Juan Carlos García, a mi compañero también de partido, el doctor Pedrito Pereira, muchas gracias por el apoyo.

Presidente:

Vamos a designar el mismo Ponente y Samuel Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Doctora primero la felicito, pero insisto en la necesidad de que se amplíe, no puede ser que la Corte Constitucional siempre termine protegiendo el derecho del abusador y del violador al olvido, pero sí se permita en virtud de ese derecho del abusador a exponer a otros niños al abuso, ampliemos el registro, que cualquiera pueda consultarlo y que el que va a abusar de un niño sepa que va a cargar de por vida con esa cruz y con ese estigma, pero acá tenemos que proteger a los niños no a los abusadores, entonces ampliémoslo.

Piense en el caso de una madre cabeza de hogar que vuelve a contraer matrimonio o que se va a convivir con otra pareja, que ella tenga la posibilidad de saber si esa persona es o no un abusador, entonces ampliémoslo, que la Corte diga que no, bueno que está defendiendo a los violadores, que la Corte defienda a los violadores nosotros defendamos a los niños de los violadores. Gracias.

Presidente:

Bueno, reiteramos, se va a designar el mismo Ponente, antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día el Representante Édward Rodríguez me solicitó el uso de la palabra. Representante Édward tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente muchas gracias, mire, sencillamente a las once vamos a iniciar la Sesión de la Comisión de Acusación con ocasión de una investigación que ya vamos adelantando contra algunos Magistrados y en ese orden de ideas pido excusas, pues primero a la Comisión y segundo a usted Presidente, porque pues tendremos que retirarnos a fin de estudiar esta importante Ponencia para el país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Claro que sí Representante, entendemos el compromiso que tiene. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo: Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 035 de 2016 Senado, *por medio de la cual se modifica el nombre de la empresa social del Estado Centro Dermatológico*

Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Autor el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Ponente la honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Texto aprobado en la Plenaria del Senado en la *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia para Primer Debate en la Cámara de Representantes en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, no sin antes manifestarle a la Comisión que la Ponente se encuentra con excusa, señor Presidente, pero está presente el autor de la iniciativa el Senador Édinson Delgado.

Presidente:

Ok, señora Secretaria, al estar presente el autor pues vamos a darle trámite al proyecto, entonces por favor señora Secretaria por favor sírvase leer el Informe con que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 035 de 2016 Senado, *por medio de la cual se modifica el nombre de la empresa social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,

Clara Leticia Rojas.

Ha sido leída la Proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Ok, anuncio que se abre la discusión. Vamos a otorgar el uso de la palabra al autor, el Senador Édinson Delgado. Senador tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente. Un saludo para usted, la Mesa Directiva, igualmente los colegas Representantes miembros de la Comisión Primera. Sí, realmente este proyecto tiene como objeto tal como se mencionaba del cual soy autor, modificar el nombre de este importante Centro, no solamente que presta servicios en la dermatología dentro de la medicina, sino igualmente en la parte académica. Este Centro pues tiene toda una historia en Colombia, hoy es el Centro de referencia en estudios de dermatología, tiene una importante escuela en lo que tiene que ver con los médicos que hacen parte de la Institución, son personas con alta formación, generan conocimiento, investigación, ciencia, todas estas cosas muy importantes para un Sector tan importante como es el de la salud.

Precisamente como este Centro Dermatológico fue creado por medio de un decreto ley se requería una ley para poder modificar el nombre, entonces aquí fundamentalmente pasa de ser Centro Dermatológico a Hospital Universitario, va a tener toda esa gran categoría, este Proyecto está totalmente consensuado con el Ministerio de Salud, ha sido partícipe en forma completa en todo el proceso de discusión, de formación, allí básicamente la estructura funcional se mantiene e inclusive ya el Ministerio de Salud tal como está planteado en el artículo 2º, él asume las competencias para todos los ajustes pertinentes. En esencia es este el objeto central de este Proyecto y por lo cual, vuelvo y reitero, se requiere que por medio de ley de la República se pueda modificar su nombre. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Senador. Seguimos en discusión del proyecto de la ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto consta de tres artículos incluida la vigencia, no hay ninguna proposición en la Secretaría, así que usted puede poner en consideración y votación el texto tal como fue presentado en la ponencia.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión. Representante Alejandro Carlos Chacón tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, solamente para verificar si de manera manual reportaron mi asistencia.

Presidente:

Listo. Representante la asistencia ya está reportada, igual en el acta quedará su uso de la palabra.

Continuamos con la discusión del articulado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí

Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Excusa
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Excusa
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria informe el resultado.

Secretaria:

Sí señor Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el Articulado ha sido aprobado por la mayoría en la Comisión.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Senador, yo tengo una duda, no quiero atacar su proyecto me parece loable, pero es que lo que no me gusta es el título, dice "por el cual se modifica el nombre", resulta que usted no está cambiando solo el nombre, está cambiando la función, porque de Centro Dermatológico se le convierte en hospital, si usted me dice que le cambia el nombre es que, en vez de llamarlo Federico Lleras, lo llama Pedro Pérez, y digo ahí sí le cambió el nombre simplemente, pero usted aquí le cambia es el servicio, le cambia la destinación, yo le sugeriría por razón de técnica, buscar un título distinto para esto, porque el cambio de nombre es cuando yo me llamo Germán y me dicen al día siguiente, no, ya no es Germán es Carlos, ahí sí hay cambio de nombre, pero aquí usted le está cambiando la función, ya no es un centro dermatológico es un hospital y el ser hospital implica que prestará otros tipo de servicios.

Yo entiendo como centro dermatológico aquel que se encarga solo de asuntos de la piel, pero ya cuando me dice hospital lo entiendo como multiservicio, entonces para evitar confusiones con el respeto que usted me merece valdría la pena buscar que se diga “mediante el cual se cambia el objeto social” como dije hace días.

Presidente:

Senador Édinson Delgado tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Representante Germán, no, las funciones se mantienen las mismas e inclusive o más en el Centro Dermatológico se hace docencia hoy, se hace docencia, se sigue fusionando, lo que pasa es que es precisamente a raíz de todos estos, no elementos que incorpora lo que implica ser Hospital Universitario manteniendo esas mismas funciones de docencia, de academia, de prestación de servicio de ESE inclusive es una ESE, sigue manteniéndose como ESE. Entonces esa parte no se va a modificar, allí está claro, allí lo que inclusive se le pide al Ministerio de Salud que es el que tiene que trabajar mancomunadamente con este Hospital Universitario, hacer todos los ajustes, pero dentro del mismo esquema que es prestación de servicios, servicio de docencia, eso es e inclusive aún más hay un proyecto de ley que está cursando en el Congreso que tiene que ver con los Hospitales Universitarios, está en discusión, porque Colombia tiene que avanzar de poder diferenciar lo que son los Hospitales Universitarios a los centros normales de prestación de servicios de segundo o tercer nivel en el país, entonces se le da otra connotación, es muy importante, este va en esa línea, pero vuelvo y le digo, la esencia se mantiene realmente, eso es cierto, si se cambiara esa esencia en cuanto a funciones, todos esos elementos sí podíamos nosotros plantear de que habría que modificarle el concepto del título por el cual se está planteando, esa es la esencia.

Y este fue totalmente bien consensuado con el Ministerio de Salud, que inclusive el proyecto se trabajó mancomunadamente con ellos, por darle precisamente esa nueva visión, digamos, de alguna manera del Centro Dermatológico, pero ellos hacen docencia hoy, allí prestan docencia, prestan servicios también de atención de especialización y todo lo demás, por eso inclusive, yo también aprovecho pues para agradecerle a la doctora Clara, que no está aquí presente, Clara Rojas como Ponente, que con ella trabajamos mancomunadamente y con el Ministerio, este proyecto, honorable Representante.

Presidente:

Señora Secretaria por favor sírvase leer el título y la pregunta.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Título *por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social*

del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones. Y pregunto a la Comisión por instrucción suya, señor Presidente, si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, el título y la pregunta con la mayoría, con la constancia de que existe el quórum decisorio en la Comisión.

Presidente:

Ponentes, continuará de Ponente la doctora Clara Rojas. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Siguiendo punto del Orden del Día. Tercero: Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.*

Autores los Senadores *Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández* y otras.

Ponente la honorable Representante *Clara Leticia Rojas González.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia Primer Debate en la Comisión Primera de la Cámara en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

Ha sido leído el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente, manifestando que aquí se encuentra una de las autoras, la doctora Flora Perdomo, toda vez que la Ponente, la única ponente, la doctora Clara Leticia Rojas tiene excusa.

Presidente:

Ok, señora Secretaria vamos a utilizar el mismo procedimiento que hicimos con el proyecto pasado que también la Ponente era la doctora Clara Rojas y al encontrarse una de las autoras del proyecto vamos a darle trámite al proyecto. Señora Secretaria por favor sírvase leer la Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan*

normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones. Suscrita por la honorable Representante Clara Leticia Rojas.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del informe de ponencia del proyecto, del punto número tres del Orden del Día. No, no, Representante Samuel Hoyos es del proyecto del cual se modifica la Ley 136 de 1994.

El proyecto lo va a explicar y lo va a defender uno de los autores, la Representante Flora Perdomo al cual se abre la discusión de la Ponencia. Representante Flora tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente, con el cordial saludo para todos los colegas y miembros de la Comisión Primera. Esta iniciativa legislativa viene precisamente de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, queremos trasladar lo que hoy en día tenemos a nivel nacional dentro del Congreso que es la Comisión aquí conformada por Senadoras y Representantes. Actualmente no se ha podido que en las asambleas y en los concejos especialmente se conformen estas Comisiones de manera que podamos hacer el seguimiento como corresponde y como lo hacemos acá con los controles políticos, con la conformación que se debe dar de las políticas a nivel regional y departamental y por lo tanto consideramos que es necesario que traslademos esto que tenemos a nivel nacional como es la conformación de la Comisión para la Equidad de la Mujer a que en las asambleas y en los concejos podamos hacer también esta regulación.

La normatividad actualmente no nos ha permitido que haya esa continuidad dentro del ejercicio que debemos hacer al seguimiento de todo tipo de políticas a nivel nacional. Ustedes saben la problemática grande que hay a nivel del país en donde la participación de la mujer ha sido dura en todos estos escenarios políticos, actualmente no somos muchas las mujeres electas a nivel de Cámara, igualmente en las pasadas elecciones, necesitamos este instrumento de manera que nos permita modificar como lo plantea acá el proyecto de ley en su artículo 25 la Ley 136 que es la estructura de los municipios, que en los concejos se pueda colocar también esta Comisión, pero igualmente que se modifique dentro de la estructura de las asambleas y del Concejo aquí de Bogotá.

En general es este proyecto de ley el que queremos como Comisión la Bancada de Mujeres a nivel del Congreso que se siga fortaleciendo en las regiones, especialmente para seguir apoyando todas estas políticas en donde necesitamos el empoderamiento de cada una de nuestras mujeres a nivel del país, por esto queremos solicitarles especialmente aquí a

nuestra Comisión a que se le dé el trámite para que podamos dentro de esta estructura organizativa tener en cuenta que los concejos y las asambleas permitan crear estas comisiones que nos van a nosotros a permitir que cada día consigamos esa igualdad de oportunidades para todas las mujeres. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Seguimos en discusión de la ponencia, de la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar. Representante Élbort Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Conforme a este proyecto de ley se sobreentiende que sería una Comisión adicional para los concejos municipales y también para las asambleas. Comisión para la Equidad de la Mujer, sería una Comisión más de carácter permanente, ¿estamos de acuerdo?

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Representante, nosotros lo que hemos presentado es precisamente que estas Comisiones que no se han podido crear porque no hay ese marco regulatorio, entonces nos permitan que funcione, cierto, dentro de estas Comisiones que vienen aquí dentro del concejo y dentro de las asambleas respectivas. Acá ustedes saben no se genera ningún impacto fiscal que es algo que también nos importa que no sea necesario más recursos para su funcionamiento, pero sí que el tema precisamente de consolidar el empoderamiento de las mujeres se fortalezca al interior de los concejos y de la asamblea, sí señor.

Presidente:

¿Representante Élbort Díaz continúa con el uso de la palabra?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Muchas gracias Presidente ya terminé.

Presidente:

Muy bien, entonces Representante Juan Carlos García tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias Presidente, resaltar la labor de la Bancada de las Mujeres del Congreso de la República, desde la Comisión Primera hemos venido apoyando algunos delitos autónomos como el feminicidio, la participación de la mujer, y seguiremos como ve acompañando esos procesos de participación de la mujer colombiana en ese trabajo que han realizado ustedes desde su Bancada y quería resaltar eso, señor Presidente que en cada oportunidad de participación en cualquier institución y entidad, pues siempre la

hemos acogido de la menor manera solo queremos que queden bien blindadas y felicitarlas por eso.

Presidente:

Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo pues no soy muy ducho en esas cuestiones, le hice una pregunta al doctor Díaz allá, pero no me la ha sabido contestar. Aquí se crea una Comisión,, dijeron que permanente en los concejos municipales, todo lo que implique la creación de una Comisión de carácter permanente en un concejo, yo nunca he sido concejal aclaro, ¿supone la creación de una planta o si no como funciona esto? ¿Quién va a ser el secretario de esa Comisión? Pregunto yo, ¿dónde va a funcionar? ¿Esta parte administrativa ya está estudiada? ¿Esta analizada? ¿Y el costo que esto implicaría? Obviamente este costo pues tiene que estar autorizado por el Ejecutivo para que nosotros podamos imponerle ese gasto, aclaro que confieso mi total ignorancia en el manejo de la cosa municipal porque nunca he sido ni edil, ni concejal jamás de los jamases, entonces por eso ustedes crean esa Comisión, pero esa Comisión según le dijeron al doctor era permanente, la permanencia implica un lugar para deliberar, pero le implica también un staff, ya un segundito doctora.

Entonces son las cosas que quiero que me aclaren porque le pregunté al especialista, que es el doctor que siempre me saca de las dudas en materia de hacienda pública y esta vez me dejó con la pregunta en el aire. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Germán Navas. La autora, la doctora Flora tiene el uso de la palabra, para contestar su pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente, doctor Navas muy importante tener claridad y doctor Élbort, es verdad la preocupación y por eso de la parte fiscal, por eso se certifica, nosotros sabemos, las asambleas tienen un solo secretario, los concejos tienen un solo secretario, ellos actúan precisamente como secretario de todas las Comisiones y por ello no es necesario ni nombrar otra persona, doctor Navas, porque el secretario del concejo es el que actúa en la Comisión de Presupuesto, en todas las Comisiones como secretario como tal, aquí no se está creando ninguna otra estructura que signifique precisamente un costo fiscal. En estos momentos es simplemente que estas comisiones que tienen funciones además de ejercer un control político, de seguimiento a las iniciativas regionales, a nivel nacional también, promover la participación de las mujeres en los diferentes cargos, que sean como esos interlocutores, es simplemente para articular, articular a nivel departamental con las

corporaciones como lo hay ahoritica aquí en el Congreso de la República esta Comisión Especial para Equidad de la Mujer, que sea algo similar en las asambleas y que sea algo similar en los concejos.

Los secretarios de estas corporaciones doctor Navas son los mismos para todas las Comisiones, no se adiciona ningún otro costo digamos fiscal para la creación de estas comisiones, lo que pasa es que actualmente no hay ese marco regulatorio que permita crearlas al interior de estas corporaciones. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidente, todos los elogios que aquí hizo mi coleg, el doctor Juan Carlos, con relación al tema de la mujer tiene toda la razón. Yo con el mayor respeto claro sí tengo que decirle a nuestra muy distinguida colega que no es cierto en el caso pues no sé cómo opera el Concejo de Cali, no sé cómo operan los otros concejos en el caso del Concejo de Bogotá, el Secretario General del Concejo no es el Secretario de la Comisión de Gobierno, de la Comisión de Presupuesto, de la Comisión de Planeación del Concejo, cada una de las comisiones tiene su propio secretario entre otras razones por el volumen de trabajo y lo mismo pasa en las asambleas.

El Secretario General es una persona que está encargada de levantar las Actas como sucede aquí igualmente en la Comisión Primera, la Secretaria está para llevar el registro del Orden del Día, levantar las Actas de las Sesiones etc., lo que eso se podría hacer sin perjuicio era dejar una anotación en el sentido de que en su creación no tendrá ningún tipo de impacto fiscal ya, digamos con eso se resolvería esa situación para evitar que mañana pues se generen de una pues, se va a crear la Comisión y entonces automáticamente lo primero que están pensando es cómo se cree una parafernalia de orden administrativo, entonces yo creo que con una simple y llanamente agregándole una notica en el sentido de que a la creación de esas Comisiones no tendrán ningún tipo de impacto fiscal para el funcionamiento de las mismas. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Flora, ¿va a contestar al Representante Telésforo? Representante Flora Perdomo tiene el uso de la palabra e inmediatamente después la Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, Bogotá por ejemplo viene funcionando muy bien con mucho liderazgo la Bancada de Mujeres del Concejo, la integran todas las miembros de la Corporación, la pregunta

apoyando un poco lo que decía, las preguntas del Representante Navas y aquí en el resumen se habla que se puntualiza lo correspondiente a los concejos municipales, por cuanto el interés y jurisdicción de las gestoras sociales es a nivel local. Quiero preguntarte, Flora, qué tiene que ver como se relacionaría en este diseño institucional las gestoras sociales que es el nombre moderno de las primeras damas, que no deben tener creo yo ningún estatus en la administración pública, porque elijen es a unas personas no a sus parejas, entonces como esa pregunta por el resumen y digamos el efecto práctico es que se crea desde la ley las Comisiones, pero no crea Secretaria nueva, ni remuneración, ese sería la conclusión.

Presidente:

Gracias Representante. Representante Flora Perdomo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Para dar respuesta precisamente al doctor, la verdad es que aquí en el impacto fiscal, en el inciso 8° dice: La presente ley no genera impacto fiscal porque no ordena gasto alguno, ni otorga beneficios tributarios, ahí lo lleva contemplado precisamente, doctor. Y doctora Angélica lo relacionado a esto que se viene realizando por parte de los concejos municipales, eso ha sido de iniciativa de las concejalas y obviamente vinculando a todos los miembros de la Corporación, pero en ningún momento es que las Gestoras Sociales tengan que ver con eso, desafortunadamente las políticas públicas a nivel del país, en relación con la discapacidad, con la mujer, con el adulto mayor les ha tocado que aplicarlas son las Gestoras Sociales, entonces en relación con eso es que se aclaraba ese aspecto ahí, pero lo que contempla precisamente el Proyecto de ley es que no tiene ningún impacto fiscal, porque no se ordena ningún gasto, pero sí se modifica es la estructura que tenemos en los concejos y en las asambleas e incluido también el Concejo de Bogotá, que es lo que se requiere para que pueda tener ese marco regulatorio de poder crear esas Comisiones, es sencillo, no requiere ningún impacto fiscal.

Presidente:

Seguimos en discusión sobre el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí

Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Excusa
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Excusa
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor informar el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente este proyecto consta de cuatro artículos incluida la vigencia, no hay ninguna proposición en la Secretaría sobre el proyecto, así que puede usted ponerlo en consideración y votación el articulado tal como viene en la ponencia.

Presidente:

Bueno. Se abre la discusión del articulado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe el quórum decisorio en la Comisión.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretaria:

Título “*por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones*”. Y la pregunta por instrucción suya, señor Presidente: ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración sobre el título y la pregunta, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el quórum decisorio en la Comisión.

Presidente:

Vamos a dejar el mismo o la misma Ponente, en este caso la doctora Clara Rojas y continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Señora Secretaria por favor antes de leer el siguiente punto del Orden del Día le vamos a otorgar la palabra al Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente me refiero al siguiente punto del Orden del Día, como saben los colegas, yo he sido aquí muy asiduo en la discusión de esta iniciativa de la modificación del Estatuto de Bogotá, por las implicaciones que ello tiene, me tocó posteriormente también ser Ponente de un proyecto que presentó la Representante Olga Lucía Velásquez y aquí. Entonces señor Presidente este es un tema muy delicado en la Ponencia, en el articulado la Representante Clara Rojas, sería bueno que cuando se hacen o se toman iniciativas de algunos colegas en algunos Proyectos por lo menos se haga referencia, señor Presidente, aquí se adoptaron cerca de dieciocho proposiciones en esa modificación que se presenta de las que yo radiqué con relación al 1421.

Viene nuevamente el proyecto señor Presidente, este es un proyecto muy delicado, se están agregando algunos nuevos Artículos que tuve oportunidad con relación al tema de las funciones del Confis, etc., y yo he insistido y aquí hay varios colegas de Bogotá, que la modificación del 1421 que sirvió adicionalmente como de parámetro para los Estatutos de muchas ciudades en Colombia, es un tema que requiere el mayor consenso posible en donde tienen que estar involucrados el Concejo de Bogotá, donde tiene que estar, se tiene que oír pues por supuesto también qué opina la Administración Distrital, entre otras razones yo no estoy de acuerdo, por aquí está mi colega Angélica que fue Alcaldesa, pero que no tuvo ningún escándalo, pero lo de las alcaldías locales es verdaderamente vergonzoso, es verdaderamente vergonzoso, exactamente.

Entonces venir hoy a darles una serie de atribuciones entre otras para el manejo del gasto público en materia de gastos de funcionamiento yo no puedo estar de acuerdo, señor Presidente y yo le pediría a la Comisión que se aplazara el estudio, entre otras porque no está la doctora Clara Rojas y ese es uno de los temas pues más delicados y más sensibles y yo propongo señor Presidente que se aplaze exactamente el estudio de ese proyecto que tiene que ver con la modificación del Estatuto de Bogotá por estas y por muchísimas otras razones, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Ok Representante Telésforo Pedraza, parece que el quórum se desintegró entonces vamos a anunciar Proyectos. Señora Secretaria anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Por instrucción suya me permito anunciar proyectos para discusión y votación de la próxima Sesión de la Comisión:

- **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 040 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 080 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara.**

Esos, señor Presidente, son los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión por instrucción suya.

Presidente:

Bueno, siendo así se levanta la Sesión y se vuelve a convocar para el miércoles 4 de abril 10:00 de la mañana con los proyectos anunciados.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la Sesión siendo las 11:25 de la mañana y se ha convocado para el próximo miércoles 4 de abril, oportunamente por instrucción del Presidente la Secretaria hará llegar el Orden del Día a sus oficinas, miércoles 4 de abril.

ANEXOS: Diecisiete (17) folios.



Bogotá D.C., 2 de abril de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto. Excusa médica

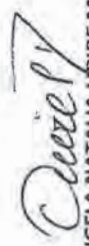
Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesión del miércoles 21 de marzo.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres





CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: Año Mes Día
2018 03 21

1er. APELLIDO Zúg. APELLIDO NOMBRES
Buenahora Febres Jaime

IDENTIFICACIÓN
13247634

DIAGNOSTICO: SINDROME VENTRULO PERITONEAL

CONTINGENCIA EG M. AT EIP PRIVADO

FECHA DE INICIO: Año Mes Día 2018 03 21

DIAS DE INCAPACIDAD: (en letras) 1 (en números) 1

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2018

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad



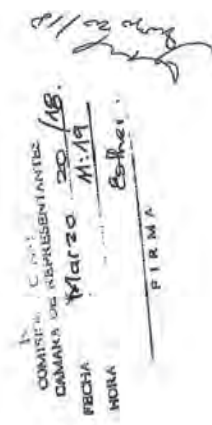
Reciba un Cordial Saludo:

Por instrucciones del **H.R. JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEROA**, me permito solicitarle de manera respetuosa conceda permiso al Representante **MOLINA** para ausentarse de los deberes congresuales (plenaria y comisión respectivamente) los días 20 y 21 de marzo del año en curso. Lo anterior por razones de índole personal que requieren de la imperiosa presencia del parlamento.

Agradezco de antemano, su pronta y positiva respuesta a la presente.

Atentamente,

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ C.
Asesor UTL
H.R. John Eduardo Molina Figueredo
Depto. de Casanare



Bogotá D. C., 20 marzo de 2018

Doctora
AMPARO CALDERON CALDERON
Secretaría Comisión Primera
Cámara de Representantes



Ref.: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PERMISO

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, comedidamente solicito autorización de permiso no remunerado con el propósito de ausentarse de la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, convocada para el día veintuno (21) de marzo del presente año, puesto que tengo temas personales que atender fuera del país.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

RODRIGO LARA RESTREPO
Representante a la Cámara





Bogotá D.C., 20 de marzo de 2018.

Doctora AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaría Comisión
Cámara de Representantes
Ciudad

Doctora Amparo Janeth Calderón.

Por medio de la presente, remito para los fines pertinentes, resolución MD – 0533 de 2018, que servirá de excusa válida para inasistencia a las sesiones que se llegaren a convocar entre el 18 de marzo y el 23 de marzo de 2018.

Cordialmente,


STEPHANIE ZAMBRANO FLOREZ
Asistente I

Anexo lo enunciado

April 20/18 p.m.
por 12
apud

Acto 19

RESOLUCION N° MD- 0533 DE 2018 15 MAR. 2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS, mediante oficio radicado el 06 de marzo de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 18 de marzo de 2018, con el propósito de participar en el Comité Preparatorio del Programa de Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Ligeras (APAL), a realizarse en Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que la Mesa Directiva de la Corporación, considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Conferir Comisión Oficial entre el diechocho (18) y el veintitrés (23) de marzo de 2018, a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS, para que participe en el Comité Preparatorio del Programa de Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Ligeras (APAL), a realizarse en Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

La asistencia de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15 MAR. 2018


Dada en Bogotá D.C., a los


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


JULIANA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidente


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo vicepresidente
Hermes Taluz Wisquez
Secretaría General


HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

	CERTIFICACIONES		CODIGO OD-AM-GD001
	076 000296		VERSION 002
	San José de Cúcuta, 20 de marzo 2018		PAGINA 1 DE 3
<p> Clinica Santa Ana S.A. <small>CL. CÚCUTA - AMBATO</small> </p> <p style="text-align: center;">GERENCIA</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA QUE:</p> <p> El señor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 13256635 se encuentra hospitalizado en nuestra institución del 15 de marzo del 2018, hasta la fecha. </p> <p> Esta constancia se expide para El Dr. Carlos Arturo Correa Presidente de la Comisión Primera de la Cámara </p> <p style="text-align: right;"> CLINICA SANTA ANA S.A. Hugo Ernesto Vejejel Rodríguez Gerente </p> <p style="text-align: right;">Elaboro: Leidy D.</p>			
<p style="text-align: right;"> <small>www.clinicasantaana.com</small> <small>Avenida 11E No 8-41 Barrio Colisag P.B.X.5828394</small> </p>			

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2018

Doctora
AMPARO JANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 Ciudad.


Cordial Saludo.

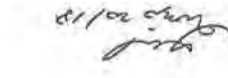
Por instrucción del H.R. **JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ**, me permito anexar certificación emitida por la Clínica Santa Ana S.A. a nombre del Dr. Carlos Arturo Correa, donde consta que el Representante se encuentra recluido desde el pasado 15 de marzo del presente año, para los fines pertinentes.

Igualmente, le comunico que la incapacidad será presentada tan pronto como sea emitida.

Agradezco la colaboración al respecto.

Atentamente,


ALBA PATRICIA GAVIANO PUENTES
 Asistente Unidad de Trabajo Legislativo


 21/03/2018



ACTO # 19
Marzo 21/18

Bogotá D.C. 21 de marzo de 2017

Doctor
Carlos Arturo Correa Mojica
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes

21 de marzo/18
10:35 am
[Signature]

Respetado doctor Correa:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5° de 1992, procedo a poner en conocimiento de la Comisión Primera de la Cámara que no puedo votar las siguientes Actas:

- **Acta No. 08 de fecha 17 de octubre de 2017 de Sesión ordinaria** Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1111 de 2017.
- **Acta No. 08 de fecha 02 de octubre de 2017 de Sesión Conjunta** (Procedimiento Legislativo Especial para la Paz) Publicada en la Gaceta del Congreso No. 945 de 2017.

Lo anterior, debido a que me encontraba ausente de las sesiones presentando en su momento la excusa respectiva.

Cordialmente,

[Signature]
SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Representante a la Cámara por Antioquia




ACTO # 19
Marzo 21/18

CONSTANCIA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL.

Me abstengo de votar el acta N° 08 del 17 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta del Congreso N° 1111 de 2017. Lo anterior, considerando que tenía excusa el día en que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dicha acta.
Cordialmente,

[Signature]
NORBEX MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

21 de marzo/18
10:16 am
[Signature]


COMISIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 COMISIÓN DE REPRESENTANTES

RECIBI
 COMISIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 COMISIÓN DE REPRESENTANTES
 #ECHEA
 HORA: 17:00 / 17

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2017
 Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 325 Cámara 087 Senado de 2017 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y teniendo en cuenta que el artículo 3 establece que el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad corresponde al Ministerio de Defensa Policía Nacional quien lo creará y administrará, por lo anterior, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN


Modifíquese el artículo 3 del Proyecto el cual quedará así:

Artículo 3°. Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
 Corresponde al Ministerio de Defensa Policía Nacional, crear y administrar la base de datos personales de quienes hayan sido declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, el Gobierno nacional reglamentará la materia.

Asimismo, el certificado de antecedentes judiciales tendrá una sección especial de carácter reservado denominada Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. El Ministerio de Defensa Policía Nacional solo expedirá certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La solicitud de certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores se realizará por aplicativo virtual que deberá contener como requisitos mínimos:

1. La identificación de la persona natural o jurídica solicitante.
2. La naturaleza del cargo u oficio a desempeñar por la persona sujeta a verificación.


COMISIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 COMISIÓN DE REPRESENTANTES


RECIBI
 COMISIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 COMISIÓN DE REPRESENTANTES
 #ECHEA
 HORA: 17:00 / 17

Bogotá, D.C., 21 de Marzo 2018
 Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Despacho.

Referencia: constancia
 Respetado Doctor Correa

Me permito solicitar a la mesa directiva de la comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, no se me incluya en la aprobación para votar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias: Acta 08, 09, 10 y 12 Y Actas de Sesiones Conjuntas (Procedimiento Legislativo Especial Para La Paz): Acta 06, 07, 08,09 y 10, mencionadas en el punto número 11 del orden del día. Debido a que en las fechas que trabajaron esos proyectos no pertenecía a la comisión.

Atentamente,


ALEJANDRO CARLOS CHARÓN CAMARGO
 Representante a la Cámara
 Departamento Norte de Santander

Proyecto: Paola Vega

- 3. Autorización previa del aspirante al cargo para ser consultado en las bases de datos.
- 4. Datos del consultado.
- 5. La aceptación bajo gravedad de juramento que la información suministrada será utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.

Atentamente,


CLARA L. ROJAS G.
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

Asff-y
 23-10-17



Bogotá D.C., 11 de octubre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

13
 Acord # 19
 19 marzo 21/18
 Página 1 de 2
Constancia

RECIBI
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 17 OCT 17
 HORA 11:09 am
 FIRMA *UGH*

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 325 Cámara.087 Senado de 2017 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y teniendo en cuenta que el artículo 4 establece que es deber de las entidades públicas o privadas verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que el parágrafo 1° obliga a las entidades a devolver la información obtenida, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto el cual quedará así:

Artículo 4°. Deber de verificación. Es deber de las entidades públicas o privadas verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



Bogotá D.C., 11 de octubre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

REF. En consideración a la discusión del Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara – 087 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA

1. La comisión primera de la Cámara de Representantes ya aprobó en el periodo pasado un proyecto de ley con el mismo objetivo del proyecto referenciado, a saber el Proyecto de Ley 165 de 2016 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA INHABILIDAD TEMPORAL PARA EJERCER CARGOS EN ÁMBITOS EDUCACIONALES O QUE TENGAN COMO FUNCIÓN LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000".
2. Se encuentra radicada ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 044 de 2017 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES", el cual podría tener una conexidad con el proyecto de la referencia.

Atentamente,

CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISION 1ª INSTITUCIONAL
CARRERA 12, VIGIL INDUSTRIAL
BOGOTÁ
17 OCT 17
10:59 AM
P. R. M. R.

Bohór
23-10-17

Parágrafo 1º. Una vez agotado el deber de verificación la entidad devolverá el certificado e la información obtenida consultada se pena de sanción por la Superintendencia de Industria y Comercio en los términos y procedimientos establecidos por la Ley 1694 de 2012, protección de datos personales.

Atentamente,

CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Bohór
23-10-17



Bogotá D.C., 20 de marzo de 2018

Doctor **Carlos Arturo Correa**
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición citación a debate de Control Político

Apreciado presidente, cordial saludo:

Respetuosamente le solicito se cite a debate de control político al Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez; Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo; Directora General del ANLA, doctora Claudia Victoria González; Director general de CORPOAMAZONIA, doctor Luis Alexander Mejía Bustos; con el fin de establecer los procedimientos para el otorgamiento de licencias ambientales para la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas afectadas por el conflicto armado, hoy conocidas como áreas de posconflicto, ubicadas en la Amazonía colombiana. Las personas citadas deberán responder el cuestionario anexo.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento de Cauca

COMISIONES CONSTITUCIONALES
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 21 de marzo 18
HORA: 9:31 am
FIRMA



Bogotá D.C., diciembre 5 de 2017

Señores
SECRETARIA
Comisión Primera
Cámara de Representantes


7 Orden del día
De conformidad con el artículo 155 de la Ley 5 de 1992 solicito el retiro del proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara, "Por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 y, del Decreto 2241 de 1986, y 7, de la ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones" radicado el pasado 2 de agosto del presente año.

Atentamente,

RODRIGO LARA RESTREPO
Representante a la Cámara

COMISIONES CONSTITUCIONALES
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 21 de marzo 18
HORA: 9:31 am
FIRMA

Ag 31/17. Se recibe RDC



Bogotá D.C., 20 de Marzo de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

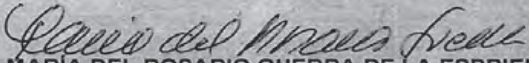
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 21 de marzo/18
 HORA 10:30 am
 FIRMA lec

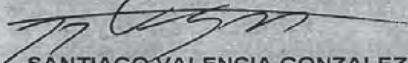
REF. Solicitud de retiro PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 186 DE 2017 – CÁMARA "

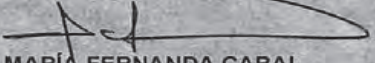
Respetado Señor Presidente:

De conformidad con el encargo de la Mesa Directiva y con el artículo 155 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitarle se retire el PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 186 DE 2017 – CÁMARA "Por medio del cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines lucrativos y se crean controles para prevenir esta práctica", toda vez que al tratarse de un proyecto de Ley Estatutaria, esta debe ser aprobada en una sola legislatura, y debido a la cantidad de proyectos de la agenda de la comisión es temporalmente imposible su discusión y aprobación.

Así las cosas, es necesario el retiro del proyecto para poder ser radicado nuevamente el próximo 20 de julio.

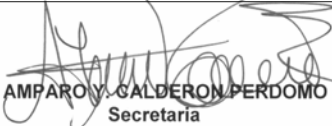
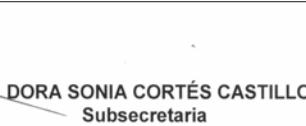

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República – Coautora del Proyecto de Ley


SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
 Representante a la Cámara – Coautor del Proyecto de Ley


MARÍA FERNANDA CABAL
 Representante a la Cámara – Ponente del Proyecto de Ley

Mar 29/17. Se recibe Informe Ponencia Primer Debate

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente**CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**
Vicepresidente


AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

CONTENIDO

Gaceta número 137 - Viernes, 13 de abril de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Primera Constitucional Permanente	
Acta número 18 de marzo 20 de 2018	1
Acta número 19 de marzo 21 de 2018	10